

Viernes, 19 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Activación para el Empleo Local de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte.

El Pleno de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de julio de 2024, aprobó INICIALMENTE el Plan de Activación para el Empleo Local de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y el Tablón de anuncio de la Corporación, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de la Mancomunidad, y, así mismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal:

<https://valledeljerte.sedelectronica.es/info.0>

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente y entrará en vigor, al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP de Cáceres.

Cabezuela del Valle, 15 de julio de 2024

Julián Elizo Muñoz

PRESIDENTE

